



DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS

Mendoza, 26 de marzo de 2019

CIRCULAR N° 03/2019

INSTRUCTIVO PARA 4° LLAMADO CEBJA - CENS

Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos se dirige a Ud. con el fin de remitir instructivo para la realización de cuartos llamados y subsiguientes a los efectos de cubrir las vacantes correspondientes en un todo de acuerdo al Estatuto del Docente Ley 4934/85 y su Decreto Reglamentario 313/85, Decreto Reglamentario N° 285, Resolución N° 930-DEPJA-2005, Resolución N° 0484-DGE-1997, Resolución N° 531-DGE-2014 y Resolución N° 1305-DGE-2018, a partir de la fecha.

A. Ofrecimientos

Junta Calificadora autoriza a realizar el ofrecimiento para cubrir suplencia de la siguiente manera:

- 1- Cuando no se cubre la suplencia en 1°, 2° o 3° instancias, deberá realizarse un 4° llamado o siguientes con no menos de 24 hs. de diferencia de los anteriores.
- 2- El llamado a concurso se realizará utilizando el G.E.M. (Sistema de Gestión Educativa Mendoza) y se publicará en el Portal Educativo (<http://www.mendoza.edu.ar>). En el mismo debe figurar:
 - N° y Nombre de la escuela.
 - Dirección
 - Cargo o cantidad de horas cátedras
 - Espacio Curricular con código
 - Curso, división, turno, ciclo, sección
 - Causal de la suplencia (artículo)
 - Día y hora del ofrecimiento



**MENDOZA
GOBIERNO**

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y
ADULTOS
P. Mendocinas 1157, Subs. - Ciudad - Mendoza | +54 0261 4299290
dge-juntadeja@mendoza.gov.ar | www.mendoza.edu.ar



DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS

- Adicional por zona
- Medio de movilidad

Verificar que salga publicado en el Portal. Caso contrario deberá efectuarse nueva publicación.

B. Requisitos

Al momento del llamado, el aspirante deberá presentar en su carpeta:

- a. Fotocopia autenticada del DNI
- b. Constancia de CUIL
- c. Fotocopia autenticada de él o los títulos **REGISTRADOS** en Subdirección de Legajos o Delegaciones Regionales correspondientes
- d. Certificado analítico provisorio de Nivel Superior
- e. En caso de poseer Bono de Puntaje, el postulante deberá presentar fotocopia autenticada del mismo

Esta documentación será recepcionada por el Director del Establecimiento.

El docente acreditará identidad con D.N.I., Cédula y/o Pasaporte original.

C. Ofrecimiento

Al momento del ofrecimiento (lectura del Orden de Méritos confeccionado por la Junta Calificadora, el docente deberá presentar:

- 1 Declaración Jurada de Cargos
- 2 Psicofísico oficial o de efector público.
 - A. Se recibirá certificado emitido por efector público si el agente se presenta con bono y declara no poseer horas y/o cargos. En caso de haber optado recientemente deberá presentar el turno/código correspondiente (Acuerdo no salarial Paritaria 2018).
 - B. En caso de optar sin bono y con certificado de efector público el docente tendrá 2 (dos) días hábiles para presentar en la escuela el código de tramitación para obtener el Certificado Psicofísico oficial pudiendo, código mediante, optar a otras suplencias, sólo en 4° llamado, durante 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de emisión (Res.172/17 Art. 6° Inc. 2).
- 3 El docente que acceda a la suplencia tendrá 72 (setenta y dos) horas para actualizar el legajo en la institución educativa.



MENDOZA
GOBIERNO

JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y
ADULTOS

P. Mendocinas 1157, Subs. - Ciudad - Mendoza | +54 0261 4299290
dge-juntadeja@mendoza.gov.ar | www.mendoza.edu.ar



DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS

D. Metodología

Efectuado el llamado se remitirá a Junta Calificadora de Méritos en un sobre papel madera, la siguiente documentación:

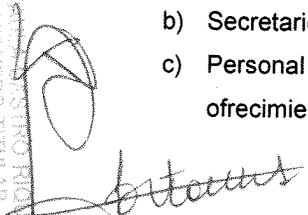
1. Acta de Ofrecimiento de 1º, 2º y 3º instancia, en la que se declara desierto el ofrecimiento con la publicación de los avisos en el G.E.M.
2. Acta de Ofrecimiento del 4º llamado debidamente confeccionada, con la publicación del aviso en el G.E.M..
3. Carpetas de todos los aspirantes que figuran en el Acta del Concurso, debidamente foliadas y autenticadas. En las mismas se deberá remitir la siguiente documentación:
 - a. Original y fotocopia autenticada del DNI.
 - b. Constancia de CUIL.
 - c. Fotocopia autenticada de él o los títulos **REGISTRADOS** en DEPARTAMENTO DE TÍTULOS Y ESTUDIOS (Av. San Martín 1173 – Galería Tonsa – 1º Piso – Ciudad). En caso de estudios de Nivel Superior incompletos debe presentar título secundario registrado y certificado de estudios parciales autenticados.
 - d. En caso de poseer Bono de Puntaje, el postulante deberá presentar fotocopia autenticada del mismo
4. Planilla de tabulación de orden de méritos provisorio (copia) No excluyente.

Con la documentación presentada, Junta Calificadora de Méritos de Jóvenes y Adultos confeccionará el orden de méritos definitivo. La institución realizará el ofrecimiento a los postulantes convocándolos a todos a través de Portal Educativo (<http://www.mendoza.edu.ar>) (o vía telefónica) determinando día y hora de dicho ofrecimiento para su notificación fehaciente.

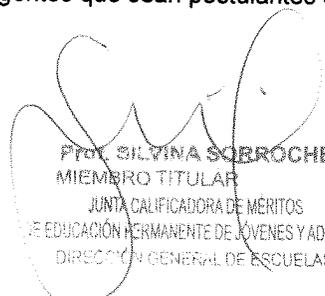
NOTA Para retirar el proveído deberá asistir:

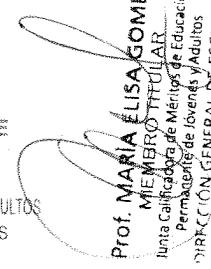
- a) Director/a
- b) Secretario/a
- c) Personal autorizado por la Institución (exceptuando agentes que sean postulantes en dicho ofrecimiento.

Prof. Stella Tortolini
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos de
Educación Permanente de
Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


PROF. STELLA TORTOLINI
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. STELLA PORTE
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PERMANENTE
DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. SILVANA SOBROCHE
MIEMBRO TITULAR
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS
DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS


Prof. MARIA ELISA GOMEZ
MIEMBRO TITULAR
Junta Calificadora de Méritos de Educación
Permanente de Jóvenes y Adultos
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS